

Declaración Dinamarca a CIPER

1) La Subsecretaría de Prevención del Delito ha cursado cerca de \$4 mil millones en multas en virtud de los contratos de Ingesmart por el servicio de televigilancia en 1.000 puntos de 66 comunas del país. Esto indica que, a juicio de ese organismo, el servicio es deficiente. Queremos conocer su impresión sobre el servicio prestado.

Respuesta:

No lo comparto y me parece extraño que como usted indica, a juicio de este organismo el servicio sea deficiente por el hecho de haber emitido multas, cuando el Estado por ley está facultado para aplicarlas y que por lo demás nosotros hemos insistido, como lo indicaré más adelante, en la mala aplicación de estas multas, cuestionadas jurídicamente y en su completa ilegalidad.

La cifra de multas que se han emitido es de \$ 3,2 mil millones (\$ 1,7 mil millones ejecutadas y 1,5 mil millones con recursos pendientes), una proporción muy alta y significativa del valor total del contrato con la SPD y todas estas, sin excepción, fueron debidamente reclamadas y cuestionadas jurídicamente por nuestra empresa por razones de fondo y forma, sin ser atendidas porque la SPD actúa como “juez y parte” en todo este proceso de apelaciones a las multas, sin reconocer responsabilidades que le caben en los hechos que han dado origen a estas mismas.

Además, en su gran mayoría las multas fueron cursadas o ejecutadas durante el período de protección financiera en que nos encontrábamos, debido a la Reorganización Judicial que nos vimos obligados a solicitar. Gracias a todas nuestras gestiones y el compromiso adquirido con cada uno de los acreedores, la propuesta fue respaldada y aprobada el 23 de abril recién pasado, por una amplia mayoría de los acreedores, cercano al 90%, permitiendo así la continuación de las actividades del giro.

Las multas aplicadas son un procedimiento ilegal practicado por el área jurídica de la SPD, a pesar de las advertencias por escrito del entonces veedor y actual interventor, la resolución del tribunal que solicita a la SPD abstenerse de estos cobros durante el período de protección concursal -como indica la ley- y un informe en derecho en el mismo tono entregado por el ex contralor general de la república, señor Ramiro Mendoza.

Lo más extraño de todo esto es que en los más de 4 años desde que esta licitación fue adjudicada, un total de 59 de las 66 comunas a lo largo de Chile se encuentran recibiendo satisfactoriamente el servicio de continuidad operacional, pese a que el organismo mandante solo ha devengado en pagos a nuestra empresa un 45% del presupuesto del proyecto a 18 meses del término del contrato, es decir, ha transcurrido un 70% del plazo de ejecución del contrato y hemos recibido menos de la mitad del pago del presupuesto del arriendo de los sistemas que tenemos operativos con el consecuente problema en el flujo de caja.

Las 7 comunas pendientes de entrega corresponden al contrato de la Zona 4 (Región Metropolitana, 29 comunas en esta zona) y, a pesar de tener 22 municipios con los sistemas de televigilancia implementados y operativos, no hemos podido cobrar nada por estos servicios.

Nuestra empresa Ingesmart SpA, a lo largo de los años se transformó en una de las más importantes en el mercado de televigilancia electrónica en Chile y era la número uno a la fecha de la licitación pública de la SPD, que nos adjudicamos compitiendo con otras importantes empresas del rubro, algunas de mayor tamaño económico, lo que dice mucho acerca de nuestro conocimiento y experiencia en esta especialidad de la ingeniería.

Esta licitación fue adjudicada en marzo de 2020, a inicios de la pandemia Covid-19. A partir de esa fecha comenzaron los inconvenientes y demoras con el inicio de la ejecución de este contrato, tal es así que la CGR demoró aproximadamente 8 meses en la toma de razón del contrato, luego de analizar todos los antecedentes. Durante este período nosotros contábamos con el equipamiento adquirido, así como el equipo técnico desplegado en las distintas zonas geográficas del país. Una vez que logramos iniciar los trabajos de implementación, se presentaron un sinnúmero de inconvenientes que nos impidieron avanzar oportunamente en el desarrollo del proyecto, como, por ejemplo, ausencia de firmas de acuerdo de colaboración entre la SPD y los 66 municipios, demoras en la obtención de los permisos municipales necesarios para llevar a cabo los trabajos de instalación en terreno, cambios en la ubicación de puntos de cámaras, coordinaciones entre la SPD y municipios al tratarse de un proyecto centralizado, entre otros, que en gran parte han sido presentados en nuestros descargos, reposiciones y, en general a las reclamaciones de las multas cursadas a nuestra empresa y en la presentación que hicimos a la CGR a principios de este año.

Esta ha sido la licitación más grande en que hemos participado, no obstante, la importante cantidad de instalaciones y clientes atendidos desde antes en el sector público y privado. Los 1.000 Puntos que Ud. señala, fueron instalados en ciudades de 66 comunas del país, en sectores de alta afluencia de personas y tasa delictual, entre las regiones de Arica por el norte hasta la región de Magallanes por el sur, convirtiéndose así en el proyecto de seguridad electrónica centralizado más grande que se haya desplegado no solo en Chile, sino que también en Latinoamérica, considerando su extensión.

A pesar de todo lo anterior, nuestro servicio se mantiene operativo en 59 comunas de las 66 mencionadas y las 7 restantes tienen fecha de entrega próximamente.

2) Según documentos internos, la subsecretaría además ha manifestado la intención de poner término anticipado a los contratos, pero entre enero y abril, cambió de criterio gracias a un informe evacuado por el jefe del departamento jurídico que llegó a esa subsecretaría en marzo justamente, luego de que la exjefa jurídica, Priscila Márquez, se inhabilitara porque el bufete Lembeye Abogados, donde es socio su cónyuge, asesora a Ingesmart. ¿Conocían ustedes sobre este conflicto de interés?

Nosotros no hemos tenido conocimiento de los documentos internos que manifiestan la intención de poner término al contrato, sino que, al contrario, nos sorprende lo indicado por cuanto en todas las reuniones sostenidas por representantes de Ingesmart con la SPD, tanto en el gobierno anterior y como en el actual, incluyendo las últimas reuniones de estos meses, nos han manifestado la necesidad de sacar adelante este proyecto, cosa que estamos haciendo a pesar de los severos reparos que les hemos representado por su actuar como mandantes.

No conocemos a la señora Priscila Márquez, tampoco a su cónyuge y por lo tanto, no sabemos nada acerca del conflicto de interés que menciona en su pregunta.

Al abogado Jorge Lembeye lo hemos consultado profesionalmente por su conocimiento y experiencia en materias de reorganización y esperamos seguir haciéndolo.